

<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I</b> <b>N ° EXPEDIENTE: CO-CV-24-004</b>	Clave: 058-ES-CV-0184  Páginas: 35
---	--

## ÍNDICE

### Página

1.	ALCANCE .....	2
2.	DESCRIPCION DE TRABAJOS.....	2
3.	EQUIPO DE TRABAJO.....	8
4.	MEDIOS MATERIALES .....	8
5.	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO .....	10
6.	REQUISITOS .....	10
7.	ANEXOS.....	14

PREPARADO: Amparo Toledo Castañeda	REVISADO: Cristina Correa Sainz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	------------------------------------	--	---	--

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

**EXPEDIENTE: CO-CV-24-004**

**1. ALCANCE**

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas para el servicio de mantenimiento de la Instalación nuclear Vandellós I, sita en carretera N-340, km 1123,7 de L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

**2. DESCRIPCION DE TRABAJOS**

El servicio de mantenimiento consistirá en:

- La realización de las intervenciones sistemáticas de mantenimiento mecánico, eléctrico, electrónico y de instrumentación y control de los equipos y sistemas necesarios para llevar a cabo las labores de vigilancia y seguridad de la Instalación (anexo I), así como todas aquellas intervenciones no programadas que comprenden las acciones de mantenimiento correctivo y todas aquellas reparaciones o modificaciones de sistemas y componentes como consecuencia de su estado de conservación, del avance del proyecto, o de interferencia con trabajos en curso, tales como retrasado de tubería, soldadura, repliegue de instalaciones mecánicas, reubicación, reposición y/o restitución de elementos y equipos dañados o rotos, que pueden conllevar pequeños trabajos de albañilería, pintura, carpintería, montaje o soldadura. Asimismo, queda contemplado un retén de mantenimiento 24/365 tal y como se expone en el apartado 2.3.

Para optimizar la gestión de las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo, la empresa contratista hará uso de una aplicación informática de gestión de mantenimiento en instalaciones industriales propiedad de Enresa, basada en la programación y gestión administrativa de todas las intervenciones que deben llevarse a cabo mensualmente.

La realización de algunos requisitos de vigilancia de mantenimiento preventivo requiere el uso de equipos de medida propiedad de Enresa. Cada uno de estos equipos tiene una periodicidad de calibración, por lo que la empresa contratista deberá gestionar la oportuna calibración con un laboratorio acreditado bajo norma UNE-EN ISO/IEC 17025 para dicha calibración.

- La elaboración y actualización de documentación técnica de complejidad media de la Instalación, incluyendo la delineación y proyección de estructuras, sistemas, componentes y equipos de planta.
- La visualización y manipulación del sistema de supervisión y control de la Instalación, del sistema gráfico TG de conmutación de centrales de detección de incendios y del sistema de monitorización en continuo (BACS) de las baterías del equipo de tensión segura. Todos ellos están situados en el puesto de vigilancia y son propiedad de Enresa, teniendo que actuar según procedimiento ante la aparición de cualquier alarma o de cualquier desviación operativa detectada por estos.

Los 3 sistemas serán visualizados y manipulados en horario laboral por el equipo de trabajo del contratista, bajo la supervisión de los supervisores de la instalación. Fuera del horario laboral, el sistema de supervisión y control y el sistema gráfico TG de conmutación de centrales de detección de incendios son visualizados por el servicio de vigilancia que Enresa tiene contratado. Ante cualquier desviación detectada en ambos sistemas o en la Instalación, se dispone de varios retenes, uno de los cuales es el retén de mantenimiento, también objeto de la presente licitación.

- La realización de rondas diarias de operación para la supervisión de todos los edificios, equipos, sistemas y componentes a excepción del sistema de vigilancia y seguridad física. El alcance de estas rondas también comprende la generación de bases de datos con los valores registrados. Asimismo, con la misma periodicidad se cumplimentará el diario de operación del puesto de vigilancia con los

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

datos suministrados por el sistema de supervisión y control, por el sistema gráfico TG de conmutación de centrales de detección de incendios y por el sistema BACS.

- Todas las actividades que componen este servicio se prestarán aplicando los procedimientos y registros vigentes en la Instalación nuclear Vandellós I, así como el Programa de garantía de Calidad de la Instalación.

De forma pormenorizada, el servicio englobará las siguientes tareas:

## 2.1. ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS

Las intervenciones sistemáticas se describen a continuación y se realizarán con la periodicidad indicada en los anexos I y II del presente documento.

### 2.1.1. Mantenimiento mecánico

- Consiste en la realización de actividades de mantenimiento mecánico preventivo de equipos y sistemas de la Instalación de acuerdo con los procedimientos de planta, en la documentación en los correspondientes registros, así como en la interpretación de los resultados obtenidos. Los componentes mecánicos pertenecientes a los sistemas de la instalación incluidos en el alcance de los trabajos a realizar, conforme las gamas establecidas en el anexo I, serán los siguientes:
  - Bombas, ventiladores, impulsores y compresores.
  - Válvulas, amortiguadores y rodamientos.
  - Actuadores neumáticos y motorizados, purgadores y reductores.
  - Conductos, filtros y compuertas de ventilación.
  - Motores.
  - Bridas, cierres y tuberías.

Los equipos y componentes pertenecen básicamente a los siguientes sistemas:

- Vigilancia del cajón del reactor.
  - Ventilación y filtrado.
  - Drenajes.
  - Abastecimiento de agua sanitaria y de agua contra incendios.
  - Depuración, tratamiento y vertido de agua.
  - Protección contra incendios (detección y extinción).
  - Tratamientos de efluentes líquidos y gaseosos.
  - Gestión, tratamiento y acondicionamiento de residuos radiactivos.
  - Equipos de manutención y estiba.
  - Climatización.
  - Prueba de estanqueidad.
- Coordinar con el puesto de vigilancia la realización de medidas, pruebas, verificaciones, ensayos y alineación de equipos, componentes y elementos mecánicos pertenecientes a los diferentes sistemas de la Instalación, una vez aprobados por el supervisor.

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Ejecutar las acciones relacionadas con el mantenimiento mecánico referentes a descargos definitivos y descargos operativos, una vez aprobados por el supervisor.
- Realización de rondas diarias de verificación del estado de los elementos mecánicos con registro de los datos correspondientes.
- Detección de fallos, averías e incorrecto funcionamiento de los sistemas de operación, funcionamiento y vigilancia de la instalación y sus componentes referidos en este documento.
- Ejecutar y coordinar las acciones y tareas relacionadas con las pruebas, verificaciones y ensayos que requieran el uso de alguno de los equipos de medida relacionados en el anexo II.
- Mantener en condiciones de funcionamiento y operabilidad los equipos de medida y herramientas requeridas en el desempeño de sus actividades.
- Realizar los cambios de los filtros y prefiltros de los sistemas de ventilación y filtrado de la instalación, incluyendo el traslado de los filtros desde el almacén hasta el sistema o ubicación inicial, así como su gestión final como residuo en función de la tipología y caracterización radiológica de los mismos.
- Informar al supervisor sobre la necesidad de compra de componentes, herramientas y pequeño material requeridos para el adecuado estado de los sistemas de la Instalación.
- Informar al supervisor de todas aquellas anomalías que se deriven de la ejecución de sus trabajos, así como de las propuestas de mejora.
- Operación de medios auxiliares de forma puntual para ejecución de trabajos (plataformas elevadoras, carretilla, elementos de manutención).

### **2.1.2. Mantenimiento eléctrico y de instrumentación y control**

- Consiste en la realización de actividades de mantenimiento eléctrico e instrumentación y control preventivo de equipos y sistemas de la Instalación de acuerdo con los procedimientos de planta, documentación en los correspondientes registros e interpretación de los resultados obtenidos. Los componentes eléctricos y de instrumentación y control pertenecientes a los sistemas de la instalación incluidos en el alcance de los trabajos a realizar, conforme las gamas establecidas en el anexo I, serán los siguientes:
  - Embarrados, seccionadores y fusibles.
  - Interruptores de media y baja tensión.
  - Transformadores de potencia, medida y control.
  - Centros de distribución eléctrica.
  - Paneles de distribución, control y mando.
  - Motores, válvulas motorizadas y de solenoide.
  - Baterías, acumuladores y sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI).
  - Alumbrado normal, de seguridad y de emergencia.
  - Actuadores y finales de carrera.
  - Indicadores y señalizadores, registradores y sensores.
  - Equipos electroneumáticos.

Los equipos y componentes pertenecen básicamente a los siguientes sistemas:

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Eléctrico.
  - Vigilancia del cajón del reactor.
  - Ventilación y filtrado.
  - Drenajes.
  - Abastecimiento de agua sanitaria y de agua contra incendios.
  - Depuración, tratamiento y vertido de agua.
  - Protección contra incendios (detección y extinción).
  - Tratamientos de efluentes líquidos y gaseosos.
  - Gestión, tratamiento y acondicionamiento de residuos radiactivos.
  - Equipos de manutención y estiba.
  - Climatización.
  - Supervisión y control.
  - Prueba de estanqueidad.
- Coordinar con el puesto de vigilancia la realización de medidas, pruebas, verificaciones, ensayos y alineación de equipos, componentes y elementos eléctricos y electrónicos pertenecientes a los diferentes sistemas de la Instalación, una vez aprobados por el supervisor.
  - Ejecutar las acciones relacionadas con el mantenimiento eléctrico e instrumentación y control referentes a descargos definitivos y descargos operativos, una vez aprobados por el supervisor.
  - Realización de rondas diarias de verificación del estado de los elementos eléctricos, electrónicos y de supervisión y control con registro de los datos correspondientes.
  - Realizar los trabajos de adecuación y/o modificación de acometidas, distribución, protecciones y alumbrado de las instalaciones en función de las necesidades de planta.
  - Detección de fallos, averías e incorrecto funcionamiento de los sistemas de operación, funcionamiento y vigilancia de la instalación y sus componentes referidos en este documento.
  - Ejecutar y coordinar las acciones y tareas relacionadas con las pruebas, verificaciones y ensayos que requieran el uso de alguno de los equipos de medida relacionados en el anexo II.
  - Mantener en condiciones de funcionamiento y operabilidad los equipos de medida y herramientas requeridas en el desempeño de sus actividades.
  - Informar al supervisor sobre la necesidad de compra de componentes, herramientas y pequeño material requeridos para el adecuado estado de los sistemas de la Instalación.
  - Informar al supervisor de todas aquellas anomalías que se deriven de la ejecución de sus trabajos, así como de las propuestas de mejora.
  - Operación de medios auxiliares de forma puntual para ejecución de trabajos (plataformas elevadoras, carretilla, elementos de manutención).

#### **2.1.4. Gestión de la documentación**

- Emisión y distribución al supervisor de las solicitudes de intervención solicitadas por este a través de la aplicación informática de gestión de mantenimiento en instalaciones industriales propiedad de Enresa, conforme a los procedimientos de planta.

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Cumplimentación, análisis e interpretación de todos los registros derivados de cada una de las intervenciones realizadas según procedimiento de aplicación en cada caso.
- Gestión de toda la documentación generada por aplicación del programa de vigilancia y mantenimiento según pautas establecidas por el supervisor.

#### **2.1.5. Elaboración de documentación técnica y planos**

- Elaboración y actualización de documentación técnica de complejidad media de la Instalación cumpliendo con los procedimientos establecidos por Enresa a tal efecto.
- Proyectar esquemas eléctricos y unifilares, tendidos de cableados, zanjas, cimentaciones, etc.
- Utilizar los programas informáticos específicos de diseño y creación de planos que pondrá la empresa contratista.
- Delineación y proyección de estructuras, sistemas, componentes y equipos de la Instalación.
- Participación en la mejora de los procedimientos y herramientas de uso interno del área de actividades técnicas.

#### **2.1.6. Calibración de equipos**

- Deberán ser realizadas en la periodicidad establecida en el anexo II por un laboratorio acreditado en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.
- Deberán cumplirse los plazos de calibración de los equipos de medida necesarios para poder llevar a cabo en todo momento los requisitos de vigilancia establecidos en el anexo I. Dichos equipos de medida, así como las fechas de la última calibración y su periodicidad, quedan definidas en el anexo II.
- La cantidad de equipos de medida, así como la periodicidad de su calibración, se podrá ver aumentada o reducida por aplicación de nueva normativa según avance el proyecto. En todo caso, será el maestro industrial quien comunicará periódicamente las necesidades al coordinador del servicio de la empresa contratista.
- Mantener en buen estado los equipos de medida que Enresa pone a disposición de la empresa contratista.

En el Anexo I se recoge la relación de las actividades sistemáticas correspondientes a los requisitos de vigilancia requeridos que forman parte del alcance de este contrato. La cantidad de requisitos de vigilancia, así como su periodicidad, se podrá ver alterada por aplicación de nueva normativa según avance del proyecto.

La relación de requisitos de vigilancia programados da una visión de aquellas actuaciones sistemáticas que se llevan a cabo en las actuales condiciones de operación de la Instalación. Cada una de estas actuaciones está recogida en los procedimientos correspondientes. Las que están resaltadas en negrita, debido a su complejidad técnica o a la normativa de referencia, Enresa las llevará a cabo con otros medios, por lo que se solicitará al equipo de trabajo el apoyo necesario para verificar que no hay desviaciones operativas en la realización de estas tareas.

Todas las gamas de mantenimiento relacionadas en el Anexo I que no están resaltadas en negrita serán realizadas por la empresa contratista, pudiendo ser subcontratadas.

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## **2.2. INTERVENCIONES NO PROGRAMADAS**

Adicionalmente a las intervenciones sistemáticas, el servicio de mantenimiento deberá realizar todas aquellas acciones correctivas u otras actividades de mantenimiento no programado, que sean necesarias acometer para el normal funcionamiento de la Instalación.

Algunas de estas intervenciones podrán realizarse fuera de la jornada laboral, si Enresa así lo autoriza, y se deberá dar respuesta a trabajos excepcionales fortuitos ante fallo o mal funcionamiento de equipos o sistemas que requieran seguir con una intervención de mantenimiento correctivo fuera de jornada laboral, así como ante trabajos planificados por Enresa fuera de jornada laboral, los cuales comunicará con la máxima antelación posible por el responsable del contrato de Enresa al coordinador del servicio de la empresa contratista. En cada uno de estos casos, serán el responsable del contrato de Enresa y el coordinador del servicio de la empresa contratista quienes acordarán el equipo mínimo de trabajo, consensuándolo previamente con el maestro industrial y el supervisor de planta que supervise los trabajos.

También se consideran intervenciones no programadas las reparaciones o modificaciones de sistemas y componentes como consecuencia de su estado de conservación y del avance del proyecto o interferencia con trabajos en curso (retrazado de tubería, soldadura, repliegue de instalaciones mecánicas, reubicación, reposición y/o restitución de elementos y equipos dañados o rotos), que pueden conllevar pequeños trabajos de albañilería, pintura, carpintería, montaje o soldadura. A modo de ejemplo:

- Reparación de goteras por desperfectos en tejados, azoteas y canalones incluyendo en el caso que sea necesario la sustitución de los elementos deteriorados.
- Mantenimiento, conservación y reparación de albañilería (goteras, arquetas, conducciones de agua y de pluviales, cajas de registro, así como revestimientos y pavimentos).
- Mantenimiento, conservación y reparación de carpintería metálica (persianas, barandillas, escaleras, puertas y ventanas).
- Reposición y/o reparación de barras antipánico, muelles, recuperadores manillas, pomos o cualquier elemento de cierre sea cual sea el origen de su deterioro.
- Retoques de pinturas, por deterioro casual y por averías hasta cubrir la zona afectada.
- Soldadura, refuerzo o reposición puntual de elementos metálicos.
- Mantenimiento, conservación y reparación de infraestructuras tales como pequeñas modificaciones, remodelaciones, cambios de configuración, uso o ubicación de instalaciones e infraestructuras.
- Desatranco de la red de saneamiento, de arquetas, sumideros y rejillas situadas en espacios exteriores, así como identificación y posterior proyección de los sentidos de flujo del sistema de pluviales.
- Realización de canalizaciones subterráneas, instalación, reparación y mantenimiento de arquetas. Levantamiento de arquetas, identificación y posterior proyección de cableado e instalaciones, limpieza y retirada de agua, escorrentías, lodos y pequeña broza acumulada.

## **2.3. SERVICIO DE RETÉN**

El servicio de retén de mantenimiento se prestará durante los 365 días al año las 24 horas del día. La empresa contratista comunicará al inicio del contrato y en el mes de diciembre de cada año la previsión anual del retén, con los nombres y números de teléfono móvil de sus integrantes. Si durante el año hubiera algún cambio en la composición del retén, el coordinador del servicio o el maestro industrial lo comunicará al responsable del contrato de Enresa con la máxima antelación posible.

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El retén de mantenimiento será el encargado de analizar fuera de jornada laboral las alarmas, anomalías, acontecimientos y riesgos observados, que sean de su competencia en el procedimiento de aplicación, una vez que el personal del servicio de vigilancia haya informado de lo sucedido. Asimismo, se tendrá que personar en la instalación, cuando dichas alteraciones así lo requieran, en un tiempo máximo de 60 minutos.

Igualmente, el citado retén se personará en el emplazamiento en un plazo máximo de 60 minutos en caso de activación del plan de emergencia interior (PEI) y de ser requerido por el director del PEI.

Cuando el retén de mantenimiento considere que tiene que alterar las condiciones operativas de planta con su actuación, tendrá que recibir la autorización previa del retén de dirección. Igualmente, ante cualquier actuación del retén de mantenimiento, este comunicará posteriormente al retén de dirección las actuaciones llevadas a cabo.

### **3. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo mínimo de trabajo encargado de la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de otras obligaciones del contratista, del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas y los criterios de valoración, en su caso, estará compuesto por los perfiles descritos a continuación, conforme al horario vigente en planta:

- 1 maestro industrial para la realización de tareas de planificación, supervisión y revisión de las actividades a realizar por los demás miembros integrantes del equipo mínimo de trabajo. Asimismo, verificará todos los requisitos de vigilancia del Área de actividades técnicas de planta. Dicho perfil realizará las tareas de interlocución y coordinación del servicio con los supervisores de planta.
- 1 delineante proyectista para la elaboración y actualización de documentación técnica de complejidad media de la Instalación, incluyendo la delineación y proyección de estructuras, sistemas, componentes y equipos de planta.
- 4 profesionales de oficio de 1ª para la ejecución de todas las intervenciones sistemáticas y no sistemáticas descritas en el presente documento.

Un integrante del equipo mínimo de trabajo será designado como recurso preventivo y deberá disponer de la cualificación necesaria para ello.

El equipo de trabajo, a excepción del delineante proyectista, forma parte del equipo de primera intervención contra incendios de la instalación, según lo establecido en el Plan de Emergencia Interior y en el Plan de Protección Contra Incendios.

Todo el personal que preste el servicio será profesionalmente expuesto a radiaciones de categoría A y deberá realizar el desplazamiento anual para pasar el contador de radioactividad corporal (CRC), actualmente ubicado en Madrid.

En el caso que el trabajador cese su relación contractual con la empresa contratista o sea trasladado por esta a otro centro de trabajo deberá pasar el CRC de salida. Igualmente, cuando aplique, se exigirá un CRC de entrada al personal en caso de que este haya realizado trabajos en zona radiológica en otros centros de trabajo.

El coste de los gastos del viaje para pasar el CRC será asumido por el contratista. Y el coste del control de contaminación interna será a cargo de Enresa.

### **4. MEDIOS MATERIALES**

Enresa pondrá a disposición del contratista las herramientas, equipos de medida y softwares necesarias para desarrollar las actividades descritas en el presente pliego. Igualmente, proporcionará los repuestos y fungibles necesarios para el correcto desarrollo del servicio.

El contratista proporcionará a su personal las protecciones necesarias para la ejecución de los trabajos, tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones o arneses de seguridad homologados, así como



Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

cualquier EPI que requiera la ejecución de las actividades descritas en el presente documento. Las protecciones específicas de protección radiológica serán suministradas por Enresa.

Los equipos de protección individual mínimos requeridos deberán estar en todo momento disponibles y en condiciones operativas, debiendo realizar el contratista las reposiciones/reparaciones necesarias que garanticen esta disponibilidad. Enresa verificará su disponibilidad y condiciones.

Además de lo anteriormente expuesto, el contratista deberá dotar de los siguientes medios materiales necesarios para el correcto desarrollo de las funciones del equipo mínimo de trabajo:

- Conexión a internet de todos los equipos, tanto fijos como portátiles.
- 4 ordenadores.
- 2 ordenadores portátiles.
- 6 licencias completas de Office 365.
- 1 licencia de AUTOCAD.
- 1 impresora digital con capacidad de impresión de 1.500 páginas/mes en formato DIN A3 y DIN A4.
- 6 cuentas de correo electrónico.
- Teléfonos móviles necesarios para la correcta ejecución del servicio de retén.
- 2 tabletas para la realización de las rondas diarias.
- 2 patinetes eléctricos parcialmente cerrados de 4 ruedas con asiento y cesta para transportar equipos y herramientas, así como sus EPIs asociados, si aplica. Se enviará copia de su certificado de homologación previo a la puesta en servicio.

La empresa contratista deberá ejecutar el mantenimiento necesario en sus equipos para que el equipo de trabajo disponga de todos los medios descritos en operación. En caso de malfuncionamiento, avería o rotura de alguno de los medios descritos, la empresa contratista deberá repararlo y/o reponerlo para que esté de nuevo operativo en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde la comunicación del responsable del contrato al coordinador del servicio.

El contratista dotará de todas las herramientas informáticas y de comunicaciones de voz y datos, fijas y/o móviles necesarios para el desarrollo de todas las actividades a todos los recursos asignados al servicio. En caso de ser necesario el acceso a los sistemas de Enresa, el contratista identificará a los perfiles asignados al servicio que tengan dicha necesidad y Enresa les proporcionará un usuario que requerirá doble factor de autenticación cada vez que se inicie sesión en los sistemas de Enresa. Para el acceso y la resolución de este segundo factor de autenticación el proveedor también proveerá los recursos necesarios.

Enresa utiliza en sus puestos de trabajo como herramientas de software ofimático, comunicación, colaboración y trabajo en equipo la suite de Office365 al completo. Es requisito por tanto entregar e intercambiar la documentación en los formatos de este conjunto de herramientas, así como en el formato PDF.

Enresa pondrá a disposición del contratista los elementos necesarios para facilitar el acceso al sistema de supervisión y control propiedad de Enresa. El acceso a dicho sistema corresponde a la necesidad derivada de la prestación del servicio. Estos elementos incluyen software que se deberá instalar en los puestos de trabajo y en dispositivos móviles de los recursos asignados por el contratista al proyecto o servicio, por lo que se deberá permitir la instalación en los equipos del contratista. Estas instalaciones podrán requerir autorización y actuaciones en los firewalls o en los puestos de trabajo del contratista (instalación) y que éste deberá realizar, y que serán de tipo:

- Exploradores web, diferentes versiones y fabricantes.

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Plug-in's para exploradores.
- Clientes de escritorio remoto.
- Clientes VDI.
- Clientes de autenticación.

## **5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

El contratista deberá designar un coordinador del servicio, con los medios de comunicación necesarios para estar localizable, que será el responsable directo del mismo, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato y con capacidad para adoptar soluciones siempre que sea necesario, y que se relacionará con el responsable de este contrato asignado por Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución de este.

Asimismo, este coordinador será responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por esta última y será el encargado de asistir a las reuniones de seguimiento del contrato cuando Enresa así lo solicite. La periodicidad y desarrollo de las reuniones serán determinadas por el responsable del contrato.

El servicio se prestará todos los días laborables del año en el horario establecido en la instalación, que actualmente es de lunes a viernes de 7:00 a 15:00, excepto festivos. Dicho horario podrá sufrir variaciones para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación tal y como se ha descrito en el apartado 2.2. Estas variaciones, en ningún caso, supondrán un incremento en el coste del servicio para Enresa más allá de las horas adicionales generadas.

Existe la posibilidad de que Enresa cierre la Instalación un mínimo de 10 días laborables al año en función de su calendario laboral. Dicho calendario será comunicado anualmente al contratista.

La empresa contratista se compromete a mantener en todo momento el nivel de calidad exigido del servicio.

En caso de sustitución del personal adscrito al servicio por las ausencias previstas en la legislación vigente (vacaciones, baja por enfermedad o cualquier otro motivo por el cual no pueda prestar el servicio) la empresa contratista notificará con una antelación mínima de 3 días naturales al responsable del contrato de Enresa, quien verificará si el equipo de trabajo cumple con lo requerido en la documentación contractual.

Cuando las sustituciones sean debidas a motivos de carácter imprevisible al contratista, la sustitución se tendrá que efectuar lo antes posible. En cualquier caso, el contratista deberá presentar en el menor plazo posible, la documentación que Enresa exige para el personal externo, indicada en el Anexo III del presente documento.

En todos los casos, se deberá cumplir siempre con los requisitos recogidos en los apartados k y M del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas del equipo mínimo de trabajo.

De forma adicional, Enresa solicitará a los perfiles contemplados, en función de sus respectivos campos de actuación, formar parte de la organización de protección contra incendios y de la organización de emergencia de la Instalación nuclear Vandellós I.

Será responsabilidad del contratista que todos los integrantes del equipo mínimo de trabajo tengan la formación inicial requerida en los apartados K condiciones especiales de ejecución y M otras obligaciones del del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas en los tres primeros meses de ejecución del contrato.

## **6. REQUISITOS**

Para la realización de los trabajos son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo III de este pliego.

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La empresa contratista deberá presentar en un plazo máximo de 20 días laborables a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato la documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos.

Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables al contrato.

### 6.1. Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla, el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de seguridad y salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del servicio de prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de seguridad y salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas (excepto los EPIS utilizados en zona controlada). Además, deberá facilitarle todos los equipos de protección individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de coordinación de actividades empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la Instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo, grave o muy grave, de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la Instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de prevención de riesgos laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de equipos de protección colectiva e individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura, etc.
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, un técnico del servicio de prevención del contratista deberá realizar visitas a la instalación, la frecuencia dependerá de las actividades a realizar y deberá ser al menos de una al año.

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de prevención de riesgos laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del servicio de prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de prevención de riesgos laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del servicio la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de prevención de riesgos laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales que les es de aplicación.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los terceros subcontratados.

## 6.2. Protección Radiológica

El personal que participe en el objeto de este contrato será trabajador profesionalmente expuesto de categoría A y estará sometido al manual de protección radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado, el carné radiológico del Consejo de Seguridad Nuclear.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El Área de protección radiológica de la Instalación tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a zona controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha área recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.).
- Para el desarrollo de sus servicios dentro de zona controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la instalación contenidas en el manual de protección radiológica y toda otra normativa o procedimiento del área de protección radiológica, emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.
- Enresa suministrará al personal que trabaje en zona controlada el vestuario y medios de protección radiológica necesarios.

### **6.3. Seguridad Física**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la instalación, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir en la instalación.

### **6.4. Emergencias**

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del plan de emergencia interior 058-PE-EN-0001 vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

EL personal colaborador recibirá por parte de Enresa una formación general en cuanto a criterios y normas establecidas en el Plan de Emergencia Interior (PEI). Esta formación se verá complementada con la correspondiente a procedimientos específicos de materias como protección radiológica, protección contra incendios, riesgos laborales, etc. según se indica en el procedimiento 058-PC-CV-0059 Rev. 5 (“Funciones y responsabilidades a desarrollar por la organización de emergencia”) y de conformidad con lo establecido en el art. 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

El personal que preste el servicio, a excepción del delineante proyectista, formará parte del equipo de primera intervención de la instalación.

### **6.5. Garantía de Calidad**

Los trabajos de este contrato están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad, por lo que los trabajos que realicen los contratistas se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con los requisitos establecidos en la norma UNE UNE-EN ISO 9001:2015 o análoga.

Las actividades objeto del contrato sometidas a garantía de calidad que se describen en el apartado 2 se ejecutarán de acuerdo con el programa de garantía de calidad de la instalación, ref. 058-GC-EN-0001 y a los procedimientos que lo desarrollan establecidos conforme a la norma UNE 73401.

### **6.6. Medio Ambiente**

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Enresa tiene implantado para su centro de trabajo, un sistema de gestión ambiental certificado en la norma UNE-EN ISO 14001:2015, desarrollado mediante un amplio manual de procedimientos.

Con motivo de cumplir y hacer cumplir con lo requerido en dicho sistema, se le entregarán al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los Anexos IV y V:

- Política Ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la instalación nuclear Vandellós (anexo IV).
- Declaración de compromiso ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con Enresa cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (anexo V).

## **7. ANEXOS**

Anexo I: Relación de actividades sistemáticas correspondientes a los requisitos de vigilancia.

Anexo II: Listado de los equipos de medida a calibrar.

Anexo III: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa.

Anexo IV: Política ambiental de la Instalación nuclear Vandellós I.

Anexo V: Declaración de compromiso ambiental de la Instalación nuclear Vandellós I.

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS CORRESPONDIENTES A LOS REQUISITOS DE VIGILANCIA**

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS DERIVADAS DE REQUISITOS DE VIGILANCIA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
VIGILANCIA EN CONTINUO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	EN CONTINUO MENSUAL
COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DE AGUA Y DE LOS NIVELES DE ACEITE Y GASÓLEO DEL GRUPO DIÉSEL	SEMANAL
REVISIÓN DE LAS BATERÍAS DEL GRUPO DIÉSEL	MENSUAL
COMPROBACIÓN DE LA ALINEACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS	MENSUAL
VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PRESIÓN DEL CAJÓN	MENSUAL
VERIFICACIÓN DE LA MEDIDA DE HUMEDAD MCOA 01 MG	MENSUAL
COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO DE LAS BOMBAS DEL GRUPO CONTRA INCENDIOS	TRIMESTRAL
VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE TEMPERATURA A DISTINTOS NIVELES EN EL INTERIOR DEL CAJÓN	SEMESTRAL
PRUEBA FUNCIONAL DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA RED CONTRA INCENDIOS Y RENOVACIÓN DEL COMBUSTIBLE DEL GRUPO DIÉSEL	ANUAL
PRUEBA DE SEÑALES Y VERIFICACIÓN DEL BUS DE COMUNICACIONES DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	ANUAL
VERIFICACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN DE NIVEL DEL DEPÓSITO E INTERRUPTOR DE PRESIÓN DEL CIRCUITO DE AGUA CONTRA INCENDIOS	18 MESES
CALIBRACIÓN DE LA MEDIDA DE HUMEDAD MCOA 01 MG	BIENAL
CALIBRACIÓN DE LOS MEDIDORES DE PRESIÓN DEL CAJÓN	BIENAL
<b>PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DEL CAJÓN DEL REACTOR DE CNV1</b>	<b>QUINQUENAL</b>
SISTEMA DE DRENAJES - CONTROL DE AGUA EN POCETAS CAVA Y ATOC	EN CONTINUO MENSUAL PUNTUAL
<b>VIGILANCIA TERRENOS CONTAMINADOS SROA</b>	<b>SEMESTRAL</b>
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL DTG: INTEGRIDAD DE LOS CONTENEDORES Y CONFINAMIENTO DEL DEPÓSITO	MENSUAL



Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS DERIVADAS DE REQUISITOS DE VIGILANCIA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO	EN CONTINUO MENSUAL
COMPROBACIÓN DE POSICIÓN DE CIERRE DE LAS PUERTAS Y COMPUERTAS CORTAFUEGO	MENSUAL
SISTEMA DE DRENAJES - COMPROBACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN DE NIVEL	TRIMESTRAL
SISTEMA DE DRENAJES - VERIFICACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN DE NIVEL	18 MESES
COMPROBACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN DEL ATOC Y CONTROL DEL ESTADO DE LOS FILTROS	TRIMESTRAL PUNTUAL
PRUEBA FUNCIONAL DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN DEL ATOC	ANUAL TRIMESTRAL
<b>MONITORES DE CONTAMINACIÓN SUPERFICIAL - VERIFICACIÓN CON FUENTE</b>	<b>SEMESTRAL</b>
TOMA DE MUESTRAS DE PARTÍCULAS DEL AMBIENTE DEL INTERIOR DEL CAJÓN DEL REACTOR	SEMESTRAL
<b>SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA: VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y PRUEBA FUNCIONAL</b>	<b>EN CONTINUO ANUAL</b>
<b>MONITORES DE RADIACIÓN - VERIFICACIÓN CON FUENTE</b>	<b>SEMESTRAL</b>
<b>MUESTREADORES DE AIRE - CALIBRACIÓN DE CAUDAL</b>	<b>SEMESTRAL</b>
<b>PRUEBA FUNCIONAL ETS - VERIFICACIÓN DE LA TENSIÓN DE SALIDA Y TASA DE DISTORSIÓN ARMÓNICA</b>	<b>ANUAL</b>
<b>PRUEBA FUNCIONAL ETS - VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DISPONIBLE DE LAS BATERÍAS</b>	<b>ANUAL</b>
<b>REVISIÓN DE LOS INTERRUPTORES DE LAS BARRAS 400/230 VCA Y DE 48/24 VCC</b>	<b>ANUAL</b>
<b>MONITORES DE RADIACIÓN - CALIBRACIÓN</b>	<b>4 AÑOS</b>
PRUEBA FUNCIONAL DE LOS EQUIPOS PORTÁTILES DE VENTILACIÓN	QUINQUENAL PUNTUAL
<b>PRUEBA DE EFICACIA DE LOS FILTROS HEPA</b>	<b>TRIENAL QUINQUENAL PUNTUAL</b>

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS DERIVADAS DE REQUISITOS DE VIGILANCIA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
MEDIDAS DE ESTABILIDAD DEL CAJÓN Y TEMPERATURAS DEL HORMIGÓN	QUINQUENAL MENSUAL
<b>CONTROL DE LA ESTRUCTURA EXTERNA DEL CAJÓN: VELOCIDAD DE CORROSIÓN DE LA ARMADURA E INSPECCIÓN VISUAL EXTERIOR</b>	<b>QUINQUENAL</b>
<b>INSPECCIÓN DE LOS CAMBIADORES DE PARADA RAiE</b>	<b>QUINQUENAL</b>
<b>SEGUIMIENTO DE LA CORROSIÓN AMBIENTAL DEL INTERIOR DEL CAJÓN CON PROBETAS</b>	<b>QUINQUENAL</b>
PROCEDIMIENTO DE APERTURA Y CIERRE DEL CAJÓN	QUINQUENAL PUNTUAL
<b>MONITORES DE CONTAMINACIÓN SUPERFICIAL - VERIFICACIÓN ANTES DE SU USO</b>	<b>MENSUAL</b>
PRUEBA FUNCIONAL DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN DEL DTG	AL REQUERIRSE
CONTROL DEL ESTADO DE LOS FILTROS DE VENTILACIÓN DEL ATOC	AL REQUERIRSE
<b>SEGUIMIENTO DE LA VELOCIDAD DE CORROSIÓN AMBIENTAL DEL INTERIOR DEL CAJÓN CON CORROSÍMETRO</b>	<b>SEMESTRAL</b>
PRUEBA FUNCIONAL DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE DEL CAJÓN	QUINQUENAL PUNTUAL
<b>INSPECCIÓN VISUAL DE TODOS LOS APOYOS DEL CAJÓN</b>	<b>QUINQUENAL</b>
<b>INSPECCIÓN VISUAL DEL EDIFICIO DE PROTECCIÓN DE INTEMPERIE</b>	<b>QUINQUENAL</b>
RONDAS DE VIGILANCIA EN ZONAS CON DETECCIÓN INOPERABLE	PUNTUAL
COMPROBACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS CENTRALES DE DETECCIÓN	TRIMESTRAL
INSPECCIÓN Y PRUEBA DE LAS COLUMNAS HIDRANTES DE LA RED DE AGUA CONTRA INCENDIOS	TRIMESTRAL
VERIFICACIÓN DE DETECTORES, PULSADORES Y ALARMAS	TRIMESTRAL
PRUEBA FUNCIONAL DE LAS CENTRALES DE DETECCIÓN	ANUAL

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS DERIVADAS DE REQUISITOS DE VIGILANCIA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
PRUEBA FUNCIONAL DEL SISTEMA DE LA RED DE AGUA CONTRA INCENDIOS Y COLUMNAS HIDRANTES EQUIPADAS	ANUAL
PRUEBA FUNCIONAL MANUAL LOCAL DE LAS COMPUERTAS CORTAFUEGOS	ANUAL
VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERABLE DE LOS MECANISMOS DE CIERRE, APERTURA, ETC. DE LAS PUERTAS CONTRA INCENDIOS	ANUAL
VERIFICACIÓN MANUAL DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CIERRE Y APERTURA DE LAS COMPUERTAS CORTAFUEGO DE FUSIBLE	TRIENAL
INSPECCIÓN VISUAL DE LAS BARRERAS, INCLUIDOS SELLADOS	TRIENAL
CONTROL ADMINISTRATIVO MENSUAL DE EXTINTORES	MENSUAL
CONTROL ADMINISTRATIVO TRIMESTRAL DE EXTINTORES	TRIMESTRAL
CONTROL ADMINISTRATIVO ANUAL DE EXTINTORES	ANUAL
<b>MANTENIMIENTO SEMESTRAL DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS</b>	<b>SEMESTRAL</b>
<b>MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS</b>	<b>ANUAL</b>
<b>MANTENIMIENTO SEMESTRAL DE LAS COLUMNAS HIDRANTES EQUIPADAS</b>	<b>SEMESTRAL</b>
<b>MANTENIMIENTO ANUAL DE LAS COLUMNAS HIDRANTES EQUIPADAS</b>	<b>ANUAL</b>
<b>MANTENIMIENTO QUINQUENAL DE LAS COLUMNAS HIDRANTES EQUIPADAS</b>	<b>QUINQUENAL</b>
<b>MANTENIMIENTO TRIMESTRAL DE LAS CENTRALES DE DETECCIÓN</b>	<b>TRIMESTRAL</b>
<b>MANTENIMIENTO ANUAL DE LAS CENTRALES DE DETECCIÓN</b>	<b>ANUAL</b>
<b>MANTENIMIENTO ANUAL DE DETECTORES, PULSADORES Y ALARMAS</b>	<b>ANUAL</b>
<b>CONTROL ADMINISTRATIVO QUINQUENAL DE EXTINTORES</b>	<b>QUINQUENAL</b>

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS DERIVADAS DE REQUISITOS DE VIGILANCIA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
MANTENIMIENTO TRIMESTRAL DE LOS SISTEMAS PARA EL CONTROL DE HUMOS Y DE CALOR	TRIMESTRAL
MANTENIMIENTO SEMESTRAL DE LOS SISTEMAS PARA EL CONTROL DE HUMOS Y DE CALOR	SEMESTRAL
MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS SISTEMAS PARA EL CONTROL DE HUMOS Y DE CALOR	ANUAL
MANTENIMIENTO ANUAL DE LA SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE	ANUAL
RONDAS DE VIGILANCIA POR BARRERA INOPERABLE	PUNTUAL
MUESTREO, ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE DOSIS SEMESTRAL DE LA ATMÓSFERA INTERIOR DEL DTG	SEMESTRAL
CÁLCULO DE DOSIS ANUAL EN BASE A LAS DOSIS DE LOS VERTIDOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO	ANUAL
MUESTREO, ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE DOSIS DEL AIRE DESCARGADO DEL CAJÓN	QUINQUENAL PUNTUAL
MUESTREO, ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE DOSIS DEL AIRE DESCARGADO A TRAVÉS DE LA VENTILACIÓN DEL DTG	PUNTUAL
MUESTREO, ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE DOSIS PREVIO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA VENTILACIÓN DEL DTG	PUNTUAL
MUESTREO, ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE DOSIS DEL AGUA RECOGIDA DE LOS DRENAJES DTG / ATOC / OTROS	PUNTUAL
OPERATIVA DE VERTIDO DEL AGUA RECOGIDA EN LOS SISTEMAS DE DRENAJE	PUNTUAL
MUESTREO, ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE DOSIS DE LA ATMÓSFERA INTERIOR DEL CAJÓN ANTES DE SU APERTURA	QUINQUENAL PUNTUAL
MUESTREO, ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE DOSIS DE LA ATMÓSFERA INTERIOR DEL CAJÓN ANTES DE SU APERTURA	QUINQUENAL PUNTUAL
CALIBRACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOSÍMETROS DE LECTURA DIRECTA	ANUAL
VERIFICACIÓN DE LAS BALIZAS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	SEMESTRAL
VIGILANCIA RADIOLÓGICA SEMANAL DEL ATOC	SEMANAL

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS DERIVADAS DE REQUISITOS DE VIGILANCIA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
VIGILANCIA RADIOLÓGICA MENSUAL DE LA INSTALACIÓN	MENSUAL
VIGILANCIA RADIOLÓGICA TRIMESTRAL DEL VALLADO PERIMETRAL	TRIMESTRAL
INVENTARIO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, REGISTROS A CUMPLIMENTAR EN CASO DE EMERGENCIA, MATERIAL DE OFICINA Y OTROS EQUIPOS EN LOS CENTROS DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS	TRIMESTRAL
INVENTARIO DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y DOCUMENTACIÓN DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS	TRIMESTRAL
INVENTARIO DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN LOS MURALES DE LOS CENTROS DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS	MENSUAL
INFORME DEL COORDINADOR DEL PEI	MENSUAL
OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LOS CENTROS DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS	SEMANAL
VERIFICACIÓN DE LAS EMISORAS ASIGNADAS AL PERSONAL CON MISIÓN EN EMERGENCIA SELECCIONADO	MENSUAL
REVISIÓN DE LAS EMISORAS ASIGNADAS AL PERSONAL CON MISIÓN EN EMERGENCIA SELECCIONADO	ANUAL
OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LOS RETENES Y DE SU DISPONIBILIDAD	SEMANAL
REVISIÓN DE PLATAFORMAS MÓVILES, CARRETIILLAS Y TRASPALLETAS	SEMESTRAL
REVISIÓN DE LAS MOTOBOMBAS DE ACHIQUE	SEMESTRAL
REVISIÓN DEL CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN	ANUAL
REVISIÓN DEL ÚTIL DE INSPECCIÓN DE LOS CAMBIADORES RAIE	ANUAL
REVISIÓN DE LAS MOTOBOMBAS DE AGUA SANITARIA	ANUAL
REVISIÓN DE LAS MOTOBOMBAS DE DILUCIÓN DAOM	ANUAL
<b>ANALÍTICA PRECEPTIVA DEL AGUA DE LA DEPURADORA</b>	<b>ANUAL</b>

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS DERIVADAS DE REQUISITOS DE VIGILANCIA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
REVISIÓN DE LOS MOTOVENTILADORES	ANUAL
REVISIÓN DE LAS PLATAFORMAS FIJAS DE LA NAVE DEL REACTOR	ANUAL
<b>TRATAMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO INSTALACIÓN VANDELLÓS 1</b>	<b>MENSUAL</b>
REVISIÓN DE LA BOYA MARÍTIMA	ANUAL
<b>CALIBRACIÓN DEL CALIBRADOR DE CAUDAL</b>	<b>CUATRIENAL</b>
REVISIÓN DE LAS PUERTAS CREMALLERA	SEMESTRAL
<b>REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN LOS EDIFICIOS</b>	<b>MENSUAL</b>
<b>REVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN LOS EDIFICIOS</b>	<b>SEMESTRAL</b>
REVISIÓN DE LA DEPURADORA	SEMESTRAL
LIMPIEZA Y REVISIÓN DE LA INSTALACIÓN	SEMANTAL
REVISIÓN DE LA PLATAFORMA ELEVADORA OTIS	MENSUAL
INSPECCIÓN OCA DEL ASCENSOR DE LA NAVE DEL REACTOR	BIENAL
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD FÍSICA	TRIMESTRAL
VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN DEL HIGRÓMETRO MCOA 01 MG	SEMESTRAL
<b>REVISIÓN REGLAMENTARIA DEL C.T. 20708</b>	<b>ANUAL</b>
INSPECCIÓN OCA DEL C.T. 20708	TRIENAL
REVISIÓN DEL ASCENSOR	MENSUAL

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS DERIVADAS DE REQUISITOS DE VIGILANCIA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
RENOVACIÓN KIT DE SALES DE CALIBRACIÓN DEL HIGRÓMETRO MCOA 01 MG	ANUAL
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA 1	BIENAL
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA 2	ANUAL
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA 3	BIENAL
<b>REVISIÓN REGLAMENTARIA DE LA RED DE TIERRAS</b>	<b>ANUAL</b>
<b>PRUEBAS DE FUGAS DE VÁLVULAS Y COMPONENTES DEL CAJÓN DEL REACTOR</b>	<b>QUINQUENAL</b>
<b>MOVIMIENTO DE RESIDUOS A ZONA CONTROLADA</b>	<b>MENSUAL</b>
<b>REVISIÓN DE LA BOYA MARÍTIMA</b>	<b>QUINQUENAL</b>
<b>CAMPAÑAS DE EXPEDICIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>MENSUAL</b>
<b>MUESTREO DE TRITIO DE LA ATMÓSFERA DEL CAJÓN</b>	<b>SEMESTRAL</b>
<b>MUESTREO DE CARBONO 14 DE LA ATMÓSFERA DEL CAJÓN</b>	<b>SEMESTRAL</b>
<b>MUESTREO DE TRITIO DE LA ATMÓSFERA DEL DTG</b>	<b>SEMESTRAL</b>
<b>MUESTREO DE CARBONO 14 DE LA ATMÓSFERA DEL DTG</b>	<b>SEMESTRAL</b>
VERIFICACIÓN DE LA DEPURADORA	MENSUAL
<b>MEDICIÓN DEL NIVEL DE RUIDO EN LA INSTALACIÓN</b>	<b>ANUAL</b>
<b>INSPECCION OCA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN EDIFICIOS - IPE</b>	<b>QUINQUENAL</b>
<b>ANÁLITICA DEL AGUA DE LA DEPURADORA</b>	<b>TRIMESTRAL</b>

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS DERIVADAS DE REQUISITOS DE VIGILANCIA	PERIODICIDAD
VACIADO DE LAS CUBAS DE LA DEPURADORA	18 MESES
REVISIÓN DE LAS CARRETILLAS ELEVADORAS	ANUAL
REVISIÓN DEL PUENTE GRÚA DEL ATOC Y DE LOS POLIPASTOS DE LA NAVE DEL CAJÓN DEL REACTOR	ANUAL
REVISIÓN DE LOS EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	SEMESTRAL
REVISIÓN DEL ALUMBRADO PERIMETRAL	ANUAL
REVISIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN	ANUAL
INSPECCIÓN OCA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN	QUINQUENAL
INSPECCIONES Y MEDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	ANUAL
REVISIÓN DEL SISTEMA ANTICAÍDA DEL TALUD	ANUAL
PRUEBAS HIDROSTÁTICAS EN LAS MANGUERAS CONTRA INCENDIO	QUINQUENAL
DESCARGA PROGRAMADA DE LAS BATERÍAS DEL EQUIPO DE TENSIÓN SEGURA	TRIMESTRAL
INSPECCIÓN OCA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIÓN COMPLETA - IPIC	QUINDENAL
CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	ANUAL
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE FUGAS EN LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN	ANUAL
RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS AL MAR - ACA	QUINQUENAL
TERMODINÁMICA DEL REACTOR	MENSUAL
CONSUMO DE AGUA EN LA INSTALACIÓN V1	MENSUAL



Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS DERIVADAS DE REQUISITOS DE VIGILANCIA	PERIODICIDAD
ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE ESTIBA DEL ALMACÉN ATOC	MENSUAL PUNTUAL
MUESTREO DE LA ATMÓSFERA DEL SAS INTERIOR DEL ATOC	MENSUAL
CAMBIO DE LAS BATERÍAS DE LAS CENTRALES CONTRA INCENDIOS	TRIENAL
TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO EN LA INSTALACIÓN V1	MENSUAL
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA 4	ANUAL
CAMBIO DE LOS DETECTORES DE HUMO	DECENAL
CAMBIO DE LA SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE	DECENAL
INSPECCIÓN OCA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	DECENAL
REGISTRO DE LOS VERTIDOS DE LA DEPURADORA	MENSUAL
VERIFICACIÓN DEL PÓRTICO DE SALIDA DE MATERIAL	MENSUAL / TRIMESTRAL
REVISION DEL PÓRTICO DE SALIDA DE MATERIAL	ANUAL
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA INSTALACIÓN	ANUAL
REVISIÓN DE LA RED DE CONDUCTOS DE VENTILACIÓN	ANUAL
REVISIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE DE LOS CONDUCTOS DE VENTILACIÓN	ANUAL
LIMPIEZA Y COMPROBACIÓN DE LOS FILTROS DE LOS CONDUCTOS DE VENTILACIÓN	SEMESTRAL
LIMPIEZA Y COMPROBACIÓN DE LAS REJILLAS DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN	ANUAL

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<b>ACTIVIDADES SISTEMÁTICAS DERIVADAS DE REQUISITOS DE VIGILANCIA</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
<b>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA RED DE CONDUCTOS DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN</b>	<b>ANUAL</b>
<b>LIMPIEZA Y COMPROBACIÓN DE LA RED DE LOS VENTILADORES Y EXTRACTORES</b>	<b>ANUAL</b>
VERIFICACIÓN DEL CAUDAL DE VERTIDO DE LA DEPURADORA	ANUAL
<b>REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DEA</b>	<b>ANUAL</b>
<b>VERIFICACIÓN EQUIPOS DE MEDIDA ÁREA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA</b>	<b>MENSUAL</b>
<b>VERIFICACIÓN EQUIPOS DE MEDIDA DEL PVRA</b>	<b>MENSUAL</b>
VERIFICACIÓN EQUIPOS DE MEDIDA DEL ÁREA TÉCNICA	MENSUAL
CARGA BATERÍA MANDO PUENTE GRÚA ATOC	TRIMESTRAL

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA A CALIBRAR**

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**RELACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA A CALIBRAR**

Denominación instrumento	Fabricante	Marca	Modelo	Nº de serie	Fecha última calibración	Periodicidad de calibración
Multímetro digital	FLUKE	FLUKE	117	98340657	19/04/2022	Anual
Comparador	MITUTOYO	MITUTOYO	ID-S1012B	9039620	21/03/2023	Anual
Pinza Amperimétrica	HIOKI	HIOKI	3285	55191	19/04/2022	Anual
Equipo multifunción	HT-ITALIA	HT-ITALIA	2019	1122668	04/04/2023	Anual
Multímetro digital	FLUKE	FLUKE	185	87330015	19/04/2022	Anual
Pie de rey	MITUTOYO	MITUTOYO	CD-15CPX	8533497	13/03/2023	Anual
Manómetro analógico tipo bourdon	WIKA	WICA	232.50.100	75PE1573	12/04/2022	Anual
Simulador de señal	FLUKE	FLUKE	714B	45470051	15/03/2023	Anual
Manómetro digital	GOMETRICS	GOMETRICS	T210	23695	21/03/2023	Anual
Luxómetro	Delta Ohm	Delta Ohm	HD2302.0	10000321/09032294	22/04/2022	Anual
Manómetro digital	GOMETRICS	GOMETRICS	T210-300E2	25.213	02/05/2022	Anual
Termómetro digital	KIMO	KIMO	TK50	1P160537853	21/04/2022	Anual
Anemómetro de hélice	KIMO	KIMO	LV 111	1P160537235	22/03/2023	Anual
Manómetro analógico	ITEC	ITEC	P905	180.604.140.032	22/03/2023	Anual
Cámara termométrica	FLIR	FLIR	C3	720.094.343	11/04/2023	Anual
Multímetro - Pinza amperimétrica	FLUKE	FLUKE	T6-1000	41.230.102	09/03/2023	Anual

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**RELACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA A CALIBRAR**

Denominación instrumento	Fabricante	Marca	Modelo	Nº de serie	Fecha última calibración	Periodicidad de calibración
Analizador de redes	HT	HT	GSC60	A20023886	03/04/2023	Anual
Calibrador de temperatura	FLUKE	FLUKE	724	5668494	23/02/2022	Anual
Termómetro digital - Anemómetro sonda molinete	TESTO	TESTO	440	83607423	23/02/2022	Anual
Llave dinamométrica	STAHLWILLE	STAHLWILLE	71Ar/80	121183057	04/03/2022	Anual

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO III

#### REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0184	0	Abril 2024	31

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:			FECHA INICIO PREVISTA:
			FECHA FIN PREVISTA:
AL INICIO DE LOS TRABAJOS		PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (Semestral) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. (Anual)
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Designación de Recurso Preventivo. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). (Anual) <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. (Anual)
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal)
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.	
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor y del Carné Radiológico (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trienal). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bienal).

ABREV:  
NOTAS:

ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto  
 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.  
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (80 horas) y 8 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO IV**  
**POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I**



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0184	0	Abril 2024	33

## POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

### **GESTIÓN AMBIENTAL**

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental que aplica a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

### **GESTIÓN DE RESIDUOS**

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

### **MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL**

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

### **OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS**

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

### **FORMACIÓN AMBIENTAL**

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

### **COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.

50305082B

CRISTINA CORREA

Firmado digitalmente por  
50305082B CRISTINA CORREA  
Fecha: 2023.09.13 12:03:25  
+02'00'

Directora de la Instalación

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 34
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO V**  
**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I**

Clave: 058-ES-CV-0184	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 35
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL  
INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

Fecha: .....  
[dd/mm/aaaa]

..... contratada para la realización de las siguientes  
[Nombre de la empresa]  
actividades .....  
[Relación de actividades]  
durante el plazo .....  
[Periodo de contratación]  
y en su nombre .....  
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación, se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable de la empresa contratista]